

**ACTA DE INSTAURACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC,
MORELOS.**

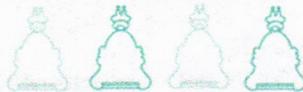
En el Municipio de Xochitepec, Morelos, siendo las doce horas del día 10 de enero del año dos mil veinticuatro, estando presentes en la sala de juntas la cual se ubica en plaza colón s/n colonia centro de Xochitepec Morelos en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal de Xochitepec, Morelos, cita en Plaza Colón S/N Colonia Centro Xochitepec, Morelos, código postal 62790; con oficio número PMXOCHI/0006/01/2024 de fecha 05 de enero de 2024, firmado por el L.A. Roberto Gonzalo Flores Zúñiga, Presidente Municipal Constitucional de Xochitepec Morelos; el Lic. Jorge Alberto Flores Alarcón, Oficial Mayor; el C.P. Francisco Miguel Ángel Flores García, Tesorero Municipal; e intervienen también con vos pero sin voto el Lic. Moisés Félix Molina Fernández, Director de Adquisiciones, Lic. Noé Guadarrama Mariaca, Contralor Municipal, y el Lic. Daniel Martín Zagal Vázquez, Consejero Jurídico, todos reunidos en este acto para formalizar la integración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de servicios del Ayuntamiento Municipal de Xochitepec Morelos, así como los testigos de honor, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y prestación de servicios del estado libre y soberano de Morelos y artículo 22 inciso VI de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector Público y el artículo 14 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos. -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1.- Bienvenida por parte del L.A. Roberto Gonzalo Flores Zúñiga, Presidente Municipal Constitucional de Xochitepec Morelos. -----

En uso de la palabra el L.A. Roberto Gonzalo Flores Zúñiga, Presidente Municipal Constitucional de Xochitepec Morelos, agradece la presencia de todos los presentes a este evento de Instauración y Toma de Protesta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de servicios del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, a quienes les da la más cordial bienvenida. -----

2.- Exposición de motivos a cargo del Lic. Jorge Alberto Flores Alarcón, Oficial Mayor del Municipio de Xochitepec Morelos. -----



En uso de la palabra Lic. Jorge Alberto Flores Alarcón, Oficial Mayor del Municipio de Xochitepec Morelos, manifiesta la importancia y trascendencia de instaurar el Comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos; ya que la finalidad primordial de este, es la de planear, programar el presupuesto en el gasto de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Ayuntamiento de Xochitepec Morelos, de acuerdo al presupuesto de egresos del Municipio de Xochitepec Morelos 2024, en el marco de la Ley, para que de manera conjunta Sociedad y Gobierno tomen decisiones trascendentes en relación a las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios realizadas por el bien del municipio de Xochitepec Morelos.-----

3.- Pase de lista de los asistentes que conforme al Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Ayuntamiento de Xochitepec Morelos a Ley sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Estado Libre y Soberano de Morelos aplicada de manera supletoria en este Municipio de Xochitepec Morelos deben ser los integrantes del comité de adquisiciones. -----

No.	NOMBRE	CARGO
1	L.A. Roberto Gonzalo Flores Zúñiga	Presidente Municipal de Xochitepec Morelos y Presidente del Comité De Adquisiciones.
2	Lic. Jorge Alberto Flores Alarcón	Oficial Mayor y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones.
3	C.P. Francisco Miguel Ángel Flores García	Tesorero Municipal y Vocal del Comité de Adquisiciones
4	Lic. Noé Guadarrama Mariaca	Representante de La Contraloría Municipal. (asesor)
5	Lic. Daniel Martin Zagal Vázquez	Consejero Jurídico (asesor)
6	Lic. Moisés Félix Molina Fernández	Director De Adquisiciones (Asesor)

En términos de lo que establecen los artículos 25 párrafo II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la estabilidad de las finanzas y del sistema financiero es una función que corresponde a la federación, a los estados, los municipios y a la sociedad civil, en sus respectivas competencias, motivo por lo cual debe existir una estrecha coordinación en los términos que la Ley señale, para establecer un sistema de participación



entre el gobierno y la sociedad civil.-----

En el desahogo del **punto número tres**, el Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, procede a realizar el pase de lista, encontrándose presentes “6” integrantes, por lo que se declara el quórum legal para sesionar. -----

4. Toma de protesta por parte del Presidente Municipal Constitucional L.A. Roberto Gonzalo Flores Zúñiga, a los integrantes del Comité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos: -----

No.	NOMBRE	CARGO	DERECHO
1	L.A. Roberto Gonzalo Flores Zúñiga	Presidente Municipal de Xochitepec Morelos y Presidente del Comité De Adquisiciones.	Voz y voto
2	Lic. Jorge Alberto Flores Alarcón	Oficial Mayor y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones.	Voz y voto
3	C.P. Francisco Miguel Ángel Flores García	Tesorero Municipal y Vocal del Comité de Adquisiciones	Voz y voto
4	Lic. Noé Guadarrama Mariaca	Representante de La Contraloría Municipal. (Asesor)	Voz
5	Lic. Daniel Martin Zagal Vázquez	Consejero Jurídico (Asesor)	VOZ
6	Lic. Moisés Félix Molina Fernández	Director De Adquisiciones (Asesor)	VOZ

Para el desahogo del **cuarto punto** del orden del día, a continuación, el L.A. Roberto Gonzalo Flores Zúñiga, Presidente Municipal Constitucional de Xochitepec, procede a la toma de protesta de los integrantes del Comité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Xochitepec, Morelos.....puntualizo: *“protestáis guardar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la Ley sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del estado libre y soberano de Morelos y las leyes que de una u otra emanen, y cumplir con los deberes*



del cargo conferido, manifestando de manera unánime los presentes que “SI PROTESTAN”, por lo que manifestó; si no lo hicieras así que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden”. -----

5. Propuesta y aprobación del por el Comité de Adquisiciones. -----

A continuación se procede al desahogo del **punto cinco** del orden del día, por lo que se somete a la consideración de este órgano colegiado la propuesta del vocal con amplia representación en el Municipio, solicitando el Licenciado Jorge Alberto Flores Alarcón, a los integrantes de este Comité que los que estén por la afirmativa sírvanse externarlo levantando su mano; los que estén por la negativa y si alguien se abstiene levanten la mano; Se informa a este órgano colegiado que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los integrantes del Comité de Adquisiciones.-----

En este acto se procede a la toma de protesta correspondiente por parte del Presidente Municipal Constitucional de Xochitepec L.A. Roberto Gonzalo Flores Zúñiga... puntualizando:“*protestáis guardar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la Ley sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del estado libre y soberano de Morelos y las leyes que de una u otra emanen, y cumplir con los deberes del cargo conferido, manifestando de manera unánime los presentes que “SI PROTESTAN”, por lo que manifestó; si no lo hicieras así que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden”*-----

6.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2024. -----

El L.A. Roberto Gonzalo Flores Zúñiga, Presidente del Comité solicita al Lic. Jorge Alberto Flores Alarcón, Secretario Técnico del Comité, proceda con el desahogo del punto cuatro de la Orden del Día. El Secretario Técnico, somete a consideración de los integrantes del Comité la aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2024, proponiendo las siguientes fechas: -----

DIA	MES	HORA	LUGAR
10	01	14:00	Sala de Juntas de Presidencia Municipal de Xochitepec
09	02	11:00	Sala de Juntas de Presidencia Municipal de Xochitepec
11	03	11:00	Sala de Juntas de Presidencia Municipal de Xochitepec



08	04	11:00	Sala de Juntas de Presidencia Municipal de Xochitepec
09	05	11:00	Sala de Juntas de Presidencia Municipal de Xochitepec
10	06	11:00	Sala de Juntas de Presidencia Municipal de Xochitepec
08	07	11:00	Sala de Juntas de Presidencia Municipal de Xochitepec
09	08	11:00	Sala de Juntas de Presidencia Municipal de Xochitepec
09	09	11:00	Sala de Juntas de Presidencia Municipal de Xochitepec
09	10	11:00	Sala de Juntas de Presidencia Municipal de Xochitepec
11	11	11:00	Sala de Juntas de Presidencia Municipal de Xochitepec
09	12	11:00	Sala de Juntas de Presidencia Municipal de Xochitepec

No existiendo observación alguna, el Presidente del Comité solicita al Lic. Jorge Alberto Flores Alarcón, Secretario técnico, que someta a consideración el punto de acuerdo, quien, a su vez, solicita a los presentes se manifiesten levantando la mano los que estén de acuerdo con el calendario propuesto para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias 2024. Declarándose aprobado por unanimidad por consiguiente, queda establecido el calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2024, generándose así por consiguiente el siguiente **ACUERDO 06/CA/10/01/2024**: Pon unanimidad de votos se aprueba el calendario de sesiones ordinarias del Comité, en el entendido de que las sesiones extraordinarias pueden llevarse a cabo cuando se requiera, notificándose con al menos 24 horas de anticipación.-----

7.- SE DAN A CONOCER LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS ESTABLECIDOS PARA LAS ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS, QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES QUE DEBERÁN SER DELIBERADOS Y VALIDADOS POR EL PRESENTE COMITÉ. --

Para el desahogo del punto siete del Orden del Día, en uso de la palabra el L.A. Roberto Gonzalo Flores Zúñiga, Presidente del Comité, señala que, al inicio de cada Ejercicio, se determina conforme al Presupuesto de Egresos del Municipio los Montos Mínimos y Máximos permitidos para llevar a cabo los Procedimientos de Adjudicación de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, mencionando que los autorizados para este Ejercicio 2024, están basados en el último presupuesto aprobado, haciendo mención que una vez aprobado o modificado el mismo se tomara en cuenta el actualizado el del ejercicio fiscal que curse. Por lo que se le solicita al Lic. Jorge Alberto Flores Alarcón, Secretario Técnico del Comité, dar lectura a los Montos Mínimos y Máximos de adjudicación de Bienes y Servicios y consideraciones para la adjudicación, se señalan a continuación: -----



No.	CONCEPTO	MONTO
1	Asignación Directa	Cuando el monto no exceda de \$ 325,000.00 (trescientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
2	Cotización por escrito de por lo menos 3 personas.	Cuando el monto no exceda de \$1,016,011.96 (Un millón dieciséis mil once pesos 96/100 M.N.).
3	Concurso de invitación	Cuando el monto no exceda de \$ 2,709,999.00 (dos millones setecientos nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.).
4	Licitación Pública	Cuando el monto sea superior de \$ 2,710,000.00 (dos millones setecientos diez mil pesos 00/100 M.N.).

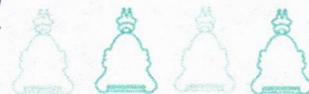
Consideraciones:

1.- Todos los montos antes señalados serán considerados por evento, factura o acto jurídico antes de aplicar el Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro tributo aplicable. -----

2.- De resultar conveniente y previa justificación se podrá dividir la adjudicación de un periodo o contrato dependiendo la disponibilidad presupuestal, se señalaran proporcionalmente los porcentajes de cada uno de los proveedores a efecto de que el abastecimiento sea oportuno, los precios razonables, y se evite la excesiva dependencia, así mismo, con el propósito de preservar las fuentes de empleo, el ayuntamiento autoriza disponer, de un diez por ciento del total del presupuesto anual destinado Adquisiciones o Prestaciones de Servicios, para contratar a micro o pequeños empresarios de la misma localidad municipal, lo anterior atendiendo a las disposiciones contenidas en el artículo 121 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.-----

3.- Se autoriza realizar Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Contratación de Servicios de manera directa, independientemente del monto, cuando se requiera dar respuesta inmediata a situaciones de urgencia debidas a riesgo, siniestro, desastre, accidentes o acontecimientos inesperados, las cuales de no realizarse traerían graves consecuencias para la administración o pondrían en grave peligro las operaciones de un programa prioritario o cuando se altere el orden social. Concluida la operación y en su caso de haber sido unas de las requieran licitación, el Presidente Municipal dará cuenta de inmediato a los integrantes del Ayuntamiento. -----

4.- Únicamente las adquisiciones equivalentes a **\$325,000.00 (trescientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)**, sin considerar el impuesto al valor agregado, mayor a este monto, deberán ser deliberadas y validadas por el Comité, solicita el Lic. Jorge Alberto Flores Alarcón, Secretario técnico, proceda a someter si se han dado por enterados los miembros



del Comité, de los montos mínimos y máximos de adjudicación y las consideraciones propuestas para realizar las Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios, además de realizar contrato a los montos superiores a **\$325,000.00 (trescientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)**, quien solicita a los miembros de Comité se manifiesten levantando la mano a los que estén de acuerdo con lo expuesto referente a los Montos Mínimos y Máximos de Adjudicación y las consideraciones propuestas. El presente Comité y los miembros que lo conforman, aprueban por unanimidad, por consiguiente, se genera el siguiente **ACUERDO 07/CA/10/01/2024**; Los integrantes del Comité aprueban por UNANIMIDAD de votos, y se dan por enterados de los Montos Mínimos y Máximos vigentes, así como de las consideraciones propuestas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, los cuales deberán ser utilizados para los distintos procedimientos de adquisiciones y que deberán ser deliberados y validados por el presente comité..-----

8.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2024. -----

Para el desahogo del punto seis de la Orden del Día. El Presidente del Comité, solicita al Lic. Jorge Alberto Flores Alarcón, Secretario Técnico del Comité, continuar con la Orden del Día, quien da lectura a la propuesta del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2024 y explica los montos asignados a cada una de las partidas presupuestales que lo componen, señalando lo que se pretende adquirir y contratara, lo cual debe estar acorde con el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024, incluyendo sus ampliaciones o disminuciones presupuestales autorizadas por cabildo, haciendo uso de las facultades que le confiere, el Presidente del Comité, solicita a los presentes que expresen sus objeciones o aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2024. Generándose el siguiente **ACUERDO 08/CA/10/01/2024**: Los Integrantes del Comité firman de conformidad al margen del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2024 al que le dio lectura el Secretario Técnico, quedando aprobado por UNANIMIDAD de votos, todas las compras propuestas en el presente ejercicio fiscal consideradas en el Programa en comento. -----

9. A continuación se procede al desahogo del noveno punto del orden del día Asuntos Generales. -----

Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del día, el Secretario Técnico pregunta a los miembros del Comité, si existe algún otro punto que tratar en Asuntos Generales. No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión y se procede a la



clausura de la misma. -----

10. Cierre de sesión. -----

Para el desahogo del **último punto** del orden del día el L.A. Roberto Gonzalo Flores Zúñiga, Presidente Municipal Constitucional de Xochitepec y Presidente de este órgano colegiado manifiesta que una vez agotados los puntos de la agenda y estando debidamente integrado el Comité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Xochitepec Morelos obliga en términos de lo dispuesto por la Ley, agradece la participación de todas y cada una de las autoridades aquí presentes, exhortándolos a trabajar coordinadamente en favor del bien de nuestro Municipio, de nuestro Estado y de nuestro País; por lo que siendo las trece horas con treinta minutos del día diez de Enero del año en curso, doy por clausurados los trabajos de esta Sesión de Integración del Comité de Adquisiciones.-----

Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para los efectos legales a que haya lugar. -----

**FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADOQUISICIONES DEL
MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.**

Presidente del comité


L.A. Roberto Gonzalo Flores Zúñiga
Presidente Municipal de Xochitepec Morelos y
Presidente del Comité

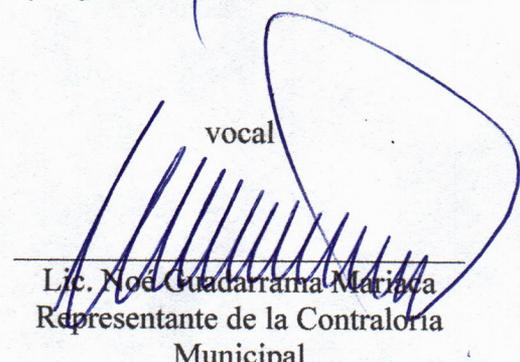
Secretario Técnico


Lic. Jorge Alberto Flores Alarcón Oficial
Mayor y Secretario Técnico del Comité

vocal

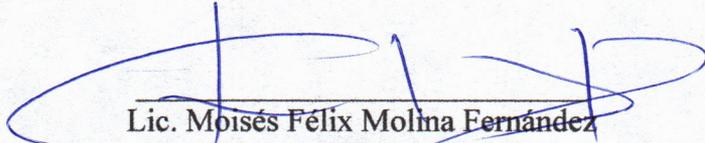

C.P. Francisco Miguel Ángel Flores García
Tesorero Municipal y Vocal del Comité

vocal


Lic. Noé Guadarrama Mariposa
Representante de la Contraloría
Municipal



vocal

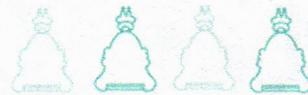
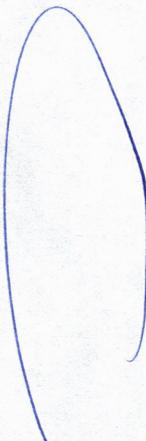


Lic. Moisés Félix Molina Fernández
Director de Adquisiciones

vocal



Lic. Daniel Martín Zagal Vázquez
Consejero Jurídico



PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2024

CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

RECURSO FISCAL

COD	CONCEPTO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
211	Materiales útiles y equipos menores de oficina	4,044,485.05	\$ 362,506.30	\$ 362,506.30	\$ 362,506.30	\$ 362,506.30	\$ 362,506.30	\$ 362,506.30	\$ 362,506.30	\$ 362,506.30	\$ 362,506.30	\$ 362,506.30	\$ 362,506.30	\$ 362,506.30
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	50,000.00	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67
213	Materiales estadísticos y geográficos	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
214	Materiales útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1,050,000.00	\$ 87,500.00	\$ 87,500.00	\$ 87,500.00	\$ 87,500.00	\$ 87,500.00	\$ 87,500.00	\$ 87,500.00	\$ 87,500.00	\$ 87,500.00	\$ 87,500.00	\$ 87,500.00	\$ 87,500.00
215	Materiales impresos e información digital	800,000.00	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67
216	Materiales de limpieza	800,133.96	\$ 66,761.16	\$ 66,761.16	\$ 66,761.16	\$ 66,761.16	\$ 66,761.16	\$ 66,761.16	\$ 66,761.16	\$ 66,761.16	\$ 66,761.16	\$ 66,761.16	\$ 66,761.16	\$ 66,761.16
217	Materiales y útiles de enseñanza	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	300,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
221	Productos alimenticios para personas	723,175.18	\$ 60,264.60	\$ 60,264.60	\$ 60,264.60	\$ 60,264.60	\$ 60,264.60	\$ 60,264.60	\$ 60,264.60	\$ 60,264.60	\$ 60,264.60	\$ 60,264.60	\$ 60,264.60	\$ 60,264.60
222	Productos alimenticios para animales	20,000.00	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67
223	Productos para el servicio de alimentación	25,000.00	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33
227	Productos de cuero piel plástico y hule adurdidos como materia prima	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
241	Productos minerales no metálicos	375,000.00	\$ 31,250.00	\$ 31,250.00	\$ 31,250.00	\$ 31,250.00	\$ 31,250.00	\$ 31,250.00	\$ 31,250.00	\$ 31,250.00	\$ 31,250.00	\$ 31,250.00	\$ 31,250.00	\$ 31,250.00
242	Cemento y productos de concreto	522,944.49	\$ 43,578.71	\$ 43,578.71	\$ 43,578.71	\$ 43,578.71	\$ 43,578.71	\$ 43,578.71	\$ 43,578.71	\$ 43,578.71	\$ 43,578.71	\$ 43,578.71	\$ 43,578.71	\$ 43,578.71
243	Cal y productos de yeso	25,000.00	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33
244	Madera y productos de madera	65,000.00	\$ 5,416.67	\$ 5,416.67	\$ 5,416.67	\$ 5,416.67	\$ 5,416.67	\$ 5,416.67	\$ 5,416.67	\$ 5,416.67	\$ 5,416.67	\$ 5,416.67	\$ 5,416.67	\$ 5,416.67
246	Materiales eléctricos y electrónico	4,352,921.33	\$ 362,743.44	\$ 362,743.44	\$ 362,743.44	\$ 362,743.44	\$ 362,743.44	\$ 362,743.44	\$ 362,743.44	\$ 362,743.44	\$ 362,743.44	\$ 362,743.44	\$ 362,743.44	\$ 362,743.44
247	Artículos metálicos para la construcción	271,040.98	\$ 22,586.75	\$ 22,586.75	\$ 22,586.75	\$ 22,586.75	\$ 22,586.75	\$ 22,586.75	\$ 22,586.75	\$ 22,586.75	\$ 22,586.75	\$ 22,586.75	\$ 22,586.75	\$ 22,586.75
248	Materiales complementarios	57,697.07	\$ 4,391.42	\$ 4,391.42	\$ 4,391.42	\$ 4,391.42	\$ 4,391.42	\$ 4,391.42	\$ 4,391.42	\$ 4,391.42	\$ 4,391.42	\$ 4,391.42	\$ 4,391.42	\$ 4,391.42
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,292,212.85	\$ 106,844.40	\$ 106,844.40	\$ 106,844.40	\$ 106,844.40	\$ 106,844.40	\$ 106,844.40	\$ 106,844.40	\$ 106,844.40	\$ 106,844.40	\$ 106,844.40	\$ 106,844.40	\$ 106,844.40
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	307,500.00	\$ 25,625.00	\$ 25,625.00	\$ 25,625.00	\$ 25,625.00	\$ 25,625.00	\$ 25,625.00	\$ 25,625.00	\$ 25,625.00	\$ 25,625.00	\$ 25,625.00	\$ 25,625.00	\$ 25,625.00
253	Medicinas y productos farmacéuticos	2,002,208.00	\$ 166,850.67	\$ 166,850.67	\$ 166,850.67	\$ 166,850.67	\$ 166,850.67	\$ 166,850.67	\$ 166,850.67	\$ 166,850.67	\$ 166,850.67	\$ 166,850.67	\$ 166,850.67	\$ 166,850.67
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	250,000.00	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33
256	Fibras sintéticas hules plásticos y derivados	81.92	\$ 6.83	\$ 6.83	\$ 6.83	\$ 6.83	\$ 6.83	\$ 6.83	\$ 6.83	\$ 6.83	\$ 6.83	\$ 6.83	\$ 6.83	\$ 6.83
259	Otros productos químicos	340,000.00	\$ 28,333.33	\$ 28,333.33	\$ 28,333.33	\$ 28,333.33	\$ 28,333.33	\$ 28,333.33	\$ 28,333.33	\$ 28,333.33	\$ 28,333.33	\$ 28,333.33	\$ 28,333.33	\$ 28,333.33
261	Combustibles lubricantes y aditivos	12,545,000.00	\$ 1,045,250.00	\$ 1,045,250.00	\$ 1,045,250.00	\$ 1,045,250.00	\$ 1,045,250.00	\$ 1,045,250.00	\$ 1,045,250.00	\$ 1,045,250.00	\$ 1,045,250.00	\$ 1,045,250.00	\$ 1,045,250.00	\$ 1,045,250.00
271	Vestuario y uniformes	310,000.00	\$ 25,833.33	\$ 25,833.33	\$ 25,833.33	\$ 25,833.33	\$ 25,833.33	\$ 25,833.33	\$ 25,833.33	\$ 25,833.33	\$ 25,833.33	\$ 25,833.33	\$ 25,833.33	\$ 25,833.33
272	Prendas de seguridad y protección personal	245,000.00	\$ 20,416.67	\$ 20,416.67	\$ 20,416.67	\$ 20,416.67	\$ 20,416.67	\$ 20,416.67	\$ 20,416.67	\$ 20,416.67	\$ 20,416.67	\$ 20,416.67	\$ 20,416.67	\$ 20,416.67
273	Artículos deportivos	100,000.00	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33
274	Productos textiles	20,000.00	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67
275	Biancos y otros productos textiles excepto prendas de vestir	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
291	Herramientas menores	451,576.74	\$ 37,631.40	\$ 37,631.40	\$ 37,631.40	\$ 37,631.40	\$ 37,631.40	\$ 37,631.40	\$ 37,631.40	\$ 37,631.40	\$ 37,631.40	\$ 37,631.40	\$ 37,631.40	\$ 37,631.40
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	130,000.00	\$ 10,833.33	\$ 10,833.33	\$ 10,833.33	\$ 10,833.33	\$ 10,833.33	\$ 10,833.33	\$ 10,833.33	\$ 10,833.33	\$ 10,833.33	\$ 10,833.33	\$ 10,833.33	\$ 10,833.33
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo	1,022.17	\$ 85.18	\$ 85.18	\$ 85.18	\$ 85.18	\$ 85.18	\$ 85.18	\$ 85.18	\$ 85.18	\$ 85.18	\$ 85.18	\$ 85.18	\$ 85.18
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	218,890.80	\$ 18,240.90	\$ 18,240.90	\$ 18,240.90	\$ 18,240.90	\$ 18,240.90	\$ 18,240.90	\$ 18,240.90	\$ 18,240.90	\$ 18,240.90	\$ 18,240.90	\$ 18,240.90	\$ 18,240.90
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	15,000.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	3,450,000.00	\$ 287,500.00	\$ 287,500.00	\$ 287,500.00	\$ 287,500.00	\$ 287,500.00	\$ 287,500.00	\$ 287,500.00	\$ 287,500.00	\$ 287,500.00	\$ 287,500.00	\$ 287,500.00	\$ 287,500.00
297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	365,000.00	\$ 30,416.67	\$ 30,416.67	\$ 30,416.67	\$ 30,416.67	\$ 30,416.67	\$ 30,416.67	\$ 30,416.67	\$ 30,416.67	\$ 30,416.67	\$ 30,416.67	\$ 30,416.67	\$ 30,416.67
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	TOTALES	36,155,890.54	\$ 3,038,456.76											

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2024

CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES

RECURSO FISCAL

COD	CONCEPTO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
311	Energía eléctrica	\$ 75,000.00	\$ -	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00
314	Teléfono residencial	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
316	Servicio de telecomunicaciones y satélites	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
317	Servicio de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 32,620.00	\$ -	\$ 2,719.08	\$ 2,719.08	\$ 2,719.08	\$ 2,719.08	\$ 2,719.08	\$ 2,719.08	\$ 2,719.08	\$ 2,719.08	\$ 2,719.08	\$ 2,719.08	\$ 2,719.08
318	Servicio postales y telegráficos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
321	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración educativa y recreativo	\$ 840,000.00	\$ -	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00
325	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 5,037,120.00	\$ -	\$ 419,760.00	\$ 419,760.00	\$ 419,760.00	\$ 419,760.00	\$ 419,760.00	\$ 419,760.00	\$ 419,760.00	\$ 419,760.00	\$ 419,760.00	\$ 419,760.00	\$ 419,760.00
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 3,296,200.00	\$ -	\$ 271,350.00	\$ 271,350.00	\$ 271,350.00	\$ 271,350.00	\$ 271,350.00	\$ 271,350.00	\$ 271,350.00	\$ 271,350.00	\$ 271,350.00	\$ 271,350.00	\$ 271,350.00
327	Arrendamiento de acciones negociables	\$ 304,000.00	\$ -	\$ 25,333.33	\$ 25,333.33	\$ 25,333.33	\$ 25,333.33	\$ 25,333.33	\$ 25,333.33	\$ 25,333.33	\$ 25,333.33	\$ 25,333.33	\$ 25,333.33	\$ 25,333.33
328	Arrendamiento financiero	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
329	Otros arrendamientos	\$ 546,400.00	\$ -	\$ 45,533.33	\$ 45,533.33	\$ 45,533.33	\$ 45,533.33	\$ 45,533.33	\$ 45,533.33	\$ 45,533.33	\$ 45,533.33	\$ 45,533.33	\$ 45,533.33	\$ 45,533.33
331	Servicios legales de contabilidad, auditoría y actividades relacionadas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
332	Servicios de diseño arquitectónico, ingeniería y actividades relacionadas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
334	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
336	Servicio de protección y seguridad	\$ 131,080.00	\$ -	\$ 10,923.33	\$ 10,923.33	\$ 10,923.33	\$ 10,923.33	\$ 10,923.33	\$ 10,923.33	\$ 10,923.33	\$ 10,923.33	\$ 10,923.33	\$ 10,923.33	\$ 10,923.33
337	Servicios profesionales científicos e técnicos legales	\$ 850,000.00	\$ -	\$ 70,900.00	\$ 70,900.00	\$ 70,900.00	\$ 70,900.00	\$ 70,900.00	\$ 70,900.00	\$ 70,900.00	\$ 70,900.00	\$ 70,900.00	\$ 70,900.00	\$ 70,900.00
340	Servicios financieros y bancarios	\$ 520,000.00	\$ -	\$ 43,333.33	\$ 43,333.33	\$ 43,333.33	\$ 43,333.33	\$ 43,333.33	\$ 43,333.33	\$ 43,333.33	\$ 43,333.33	\$ 43,333.33	\$ 43,333.33	\$ 43,333.33
341	Servicios de responsabilidad patrimonial y finanzas	\$ 1,908,820.00	\$ -	\$ 158,235.00	\$ 158,235.00	\$ 158,235.00	\$ 158,235.00	\$ 158,235.00	\$ 158,235.00	\$ 158,235.00	\$ 158,235.00	\$ 158,235.00	\$ 158,235.00	\$ 158,235.00
346	Seguros de responsabilidad patrimonial y finanzas	\$ 1,533,688.72	\$ -	\$ 127,824.56	\$ 127,824.56	\$ 127,824.56	\$ 127,824.56	\$ 127,824.56	\$ 127,824.56	\$ 127,824.56	\$ 127,824.56	\$ 127,824.56	\$ 127,824.56	\$ 127,824.56
347	Seguros de accidentes personales	\$ 2,500,000.00	\$ -	\$ 217,500.00	\$ 217,500.00	\$ 217,500.00	\$ 217,500.00	\$ 217,500.00	\$ 217,500.00	\$ 217,500.00	\$ 217,500.00	\$ 217,500.00	\$ 217,500.00	\$ 217,500.00
351	Gastos de mantenimiento menor de inmuebles	\$ 1,520,000.00	\$ -	\$ 126,666.67	\$ 126,666.67	\$ 126,666.67	\$ 126,666.67	\$ 126,666.67	\$ 126,666.67	\$ 126,666.67	\$ 126,666.67	\$ 126,666.67	\$ 126,666.67	\$ 126,666.67
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración educativa y recreativo	\$ 100,000.00	\$ -	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 54,250.86	\$ -	\$ 4,521.66	\$ 4,521.66	\$ 4,521.66	\$ 4,521.66	\$ 4,521.66	\$ 4,521.66	\$ 4,521.66	\$ 4,521.66	\$ 4,521.66	\$ 4,521.66	\$ 4,521.66
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 1,420,000.00	\$ -	\$ 118,333.33	\$ 118,333.33	\$ 118,333.33	\$ 118,333.33	\$ 118,333.33	\$ 118,333.33	\$ 118,333.33	\$ 118,333.33	\$ 118,333.33	\$ 118,333.33	\$ 118,333.33
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 226,960.00	\$ -	\$ 18,913.33	\$ 18,913.33	\$ 18,913.33	\$ 18,913.33	\$ 18,913.33	\$ 18,913.33	\$ 18,913.33	\$ 18,913.33	\$ 18,913.33	\$ 18,913.33	\$ 18,913.33
358	Servicio de limpieza y manejo de desechos	\$ 8,226,872.00	\$ -	\$ 743,906.25	\$ 743,906.25	\$ 743,906.25	\$ 743,906.25	\$ 743,906.25	\$ 743,906.25	\$ 743,906.25	\$ 743,906.25	\$ 743,906.25	\$ 743,906.25	\$ 743,906.25
359	Servicio de jardinería y floricultura	\$ 43,600.00	\$ -	\$ 3,633.33	\$ 3,633.33	\$ 3,633.33	\$ 3,633.33	\$ 3,633.33	\$ 3,633.33	\$ 3,633.33	\$ 3,633.33	\$ 3,633.33	\$ 3,633.33	\$ 3,633.33
361	Reuniones por radio, televisión y otros medios de masas sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 2,200,000.00	\$ -	\$ 183,333.33	\$ 183,333.33	\$ 183,333.33	\$ 183,333.33	\$ 183,333.33	\$ 183,333.33	\$ 183,333.33	\$ 183,333.33	\$ 183,333.33	\$ 183,333.33	\$ 183,333.33
362	Servicio de creación, producción y promoción de publicidad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
364	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
369	Otros servicios de información	\$ 60,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
372	Pagos intereses	\$ 192,000.00	\$ -	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00
376	Viáticos en el extranjero	\$ 276,320.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
382	Gastos de orden social y cultural	\$ 18,900,517.74	\$ -	\$ 1,575,042.73	\$ 1,575,042.73	\$ 1,575,042.73	\$ 1,575,042.73	\$ 1,575,042.73	\$ 1,575,042.73	\$ 1,575,042.73	\$ 1,575,042.73	\$ 1,575,042.73	\$ 1,575,042.73	\$ 1,575,042.73
385	Gastos de representación	\$ 4,980,000.00	\$ -	\$ 415,000.00	\$ 415,000.00	\$ 415,000.00	\$ 415,000.00	\$ 415,000.00	\$ 415,000.00	\$ 415,000.00	\$ 415,000.00	\$ 415,000.00	\$ 415,000.00	\$ 415,000.00
391	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 83,333.33	\$ 83,333.33	\$ 83,333.33	\$ 83,333.33	\$ 83,333.33	\$ 83,333.33	\$ 83,333.33	\$ 83,333.33	\$ 83,333.33	\$ 83,333.33	\$ 83,333.33
392	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 1,400,000.00	\$ -	\$ 116,666.67	\$ 116,666.67	\$ 116,666.67	\$ 116,666.67	\$ 116,666.67	\$ 116,666.67	\$ 116,666.67	\$ 116,666.67	\$ 116,666.67	\$ 116,666.67	\$ 116,666.67
394	Sentencias y resoluciones judiciales	\$ 400,000.00	\$ -	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33
396	Otros gastos por responsabilidades	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
398	Impuestos sobre herencia y otros que derivan de una relación laboral	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
399	Otros servicios y comisiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTALES		\$ 35,663,184.64	\$ -	\$ 4,615,321.99	\$ 4,615,321.99	\$ 4,615,321.99	\$ 4,615,321.99	\$ 4,615,321.99	\$ 4,615,321.99	\$ 4,615,321.99	\$ 4,615,321.99	\$ 4,615,321.99	\$ 4,615,321.99	\$ 4,615,321.99

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2024

CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

RECURSO FISCAL

COD	CONCEPTO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
511	Muebles de oficina y estantería	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
515	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$ 600,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 100,000.00	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33
521	Equipos y aparatos audiovisuales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
523	Cámaras fotográficas y de video	\$ 150,000.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
541	Automóviles y camiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
551	Maquinaria y equipo agropecuario	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
554	Sistemas de aire acondicionado calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$ 96,322.84	\$ 8,026.90	\$ 8,026.90	\$ 8,026.90	\$ 8,026.90	\$ 8,026.90	\$ 8,026.90	\$ 8,026.90	\$ 8,026.90	\$ 8,026.90	\$ 8,026.90	\$ 8,026.90	\$ 8,026.90
555	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
567	Herramientas y máquinas herramienta	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
569	Otros equipos	\$ 340,000.00	\$ 28,333.33	\$ 28,333.33	\$ 28,333.33	\$ 28,333.33	\$ 28,333.33	\$ 28,333.33	\$ 28,333.33	\$ 28,333.33	\$ 28,333.33	\$ 28,333.33	\$ 28,333.33	\$ 28,333.33
591	Software	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
594	Derechos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	TOTALES	\$ 1,286,322.84	\$ 107,193.57	\$ 107,193.57	\$ 107,193.57	\$ 107,193.57	\$ 107,193.57	\$ 107,193.57	\$ 107,193.57	\$ 107,193.57	\$ 107,193.57	\$ 107,193.57	\$ 107,193.57	\$ 107,193.57

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten circle]

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2024

CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

RECURSO RAMO 33 FONDO IV

COD	CONCEPTO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
211	Materiales útiles y equipos menores de oficina	305,590.55	\$ 25,465.88	\$ 25,465.88	\$ 25,465.88	\$ 25,465.88	\$ 25,465.88	\$ 25,465.88	\$ 25,465.88	\$ 25,465.88	\$ 25,465.88	\$ 25,465.88	\$ 25,465.88	\$ 25,465.88
212	Materiales y útiles de imprenta y reproducción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
213	Materiales estadísticos y geográficos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
214	Materiales útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	350,000.00	\$ 29,166.67	\$ 29,166.67	\$ 29,166.67	\$ 29,166.67	\$ 29,166.67	\$ 29,166.67	\$ 29,166.67	\$ 29,166.67	\$ 29,166.67	\$ 29,166.67	\$ 29,166.67	\$ 29,166.67
215	Materiales de imprenta	215,000.00	\$ 17,916.67	\$ 17,916.67	\$ 17,916.67	\$ 17,916.67	\$ 17,916.67	\$ 17,916.67	\$ 17,916.67	\$ 17,916.67	\$ 17,916.67	\$ 17,916.67	\$ 17,916.67	\$ 17,916.67
217	Materiales y útiles de enseñanza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
221	Productos alimenticios para personas	664,000.00	\$ 55,333.33	\$ 55,333.33	\$ 55,333.33	\$ 55,333.33	\$ 55,333.33	\$ 55,333.33	\$ 55,333.33	\$ 55,333.33	\$ 55,333.33	\$ 55,333.33	\$ 55,333.33	\$ 55,333.33
222	Productos alimenticios para animales	5,000.00	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67
223	Utensilios para el servicio de alimentación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
237	Productos de cuero piel plástico y hule adquiridos como materia prima	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
241	Productos minerales no metálicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
242	Cemento y productos de concreto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
243	Cal y productos de yeso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
244	Madera y productos de madera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
246	Materiales eléctricos y electrónico	980.02	\$ 81.67	\$ 81.67	\$ 81.67	\$ 81.67	\$ 81.67	\$ 81.67	\$ 81.67	\$ 81.67	\$ 81.67	\$ 81.67	\$ 81.67	\$ 81.67
247	Artículos metálicos para la construcción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
248	Materiales complementarios	909.45	\$ 75.79	\$ 75.79	\$ 75.79	\$ 75.79	\$ 75.79	\$ 75.79	\$ 75.79	\$ 75.79	\$ 75.79	\$ 75.79	\$ 75.79	\$ 75.79
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	17,441.76	\$ 1,453.48	\$ 1,453.48	\$ 1,453.48	\$ 1,453.48	\$ 1,453.48	\$ 1,453.48	\$ 1,453.48	\$ 1,453.48	\$ 1,453.48	\$ 1,453.48	\$ 1,453.48	\$ 1,453.48
252	Fertilizantes pesticidas y otros agroquímicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
253	Medicinas y productos farmacéuticos	500,000.00	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67
254	Materiales accesorios y suministros médicos	250,000.00	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33
256	Fibras sintéticas hules plásticos y derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
259	Otros productos químicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
261	Combustibles lubricantes y aditivos	6,340,082.03	\$ 528,340.17	\$ 528,340.17	\$ 528,340.17	\$ 528,340.17	\$ 528,340.17	\$ 528,340.17	\$ 528,340.17	\$ 528,340.17	\$ 528,340.17	\$ 528,340.17	\$ 528,340.17	\$ 528,340.17
271	Vestuario y uniformes	1,200,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
272	Prendas de seguridad y protección personal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
273	Artículos deportivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
274	Productos textiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
275	Biancos y otros productos textiles excepto prendas de vestir	41,496.01	\$ 3,458.00	\$ 3,458.00	\$ 3,458.00	\$ 3,458.00	\$ 3,458.00	\$ 3,458.00	\$ 3,458.00	\$ 3,458.00	\$ 3,458.00	\$ 3,458.00	\$ 3,458.00	\$ 3,458.00
291	Herramientas menores	14,781.61	\$ 1,231.80	\$ 1,231.80	\$ 1,231.80	\$ 1,231.80	\$ 1,231.80	\$ 1,231.80	\$ 1,231.80	\$ 1,231.80	\$ 1,231.80	\$ 1,231.80	\$ 1,231.80	\$ 1,231.80
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración educativa y recreativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,100,847.67	\$ 91,737.31	\$ 91,737.31	\$ 91,737.31	\$ 91,737.31	\$ 91,737.31	\$ 91,737.31	\$ 91,737.31	\$ 91,737.31	\$ 91,737.31	\$ 91,737.31	\$ 91,737.31	\$ 91,737.31
297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	99,152.33	\$ 8,262.69	\$ 8,262.69	\$ 8,262.69	\$ 8,262.69	\$ 8,262.69	\$ 8,262.69	\$ 8,262.69	\$ 8,262.69	\$ 8,262.69	\$ 8,262.69	\$ 8,262.69	\$ 8,262.69
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES		11,105,281.43	\$ 925,440.12											

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2024

CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES

RECURSO RAMO 33 FONDO IV

COD	CONCEPTO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
311	Energía eléctrica	\$ 14,980,218.39	\$ 1,248,768.20	\$ 1,248,768.20	\$ 1,248,768.20	\$ 1,248,768.20	\$ 1,248,768.20	\$ 1,248,768.20	\$ 1,248,768.20	\$ 1,248,768.20	\$ 1,248,768.20	\$ 1,248,768.20	\$ 1,248,768.20	\$ 1,248,768.20
314	Teléfono telefónico	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
316	Servicio de telecomunicaciones y satélites	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
317	Servicio de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
318	Servicios postales y telegráficos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración educativa y recreativo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
325	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 1,200,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos e instrumentos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
327	Arrendamiento de activos intangibles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
328	Arrendamiento financiero	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
329	Otros arrendamientos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
331	Servicios legales de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
334	Servicios de capacitación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
339	Servicio de apoyo administrativo (fotocopiado e impresión)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
339	Servicio de protección al seguridad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
341	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrados	\$ 25,000.00	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33
342	Servicios de imprenta, libros, cartones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
343	Servicios de imprenta, periódicos y folletos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
344	Servicios de imprenta, periódicos y folletos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
345	Servicios de imprenta, periódicos y folletos	\$ 1,416,171.76	\$ 118,014.31	\$ 118,014.31	\$ 118,014.31	\$ 118,014.31	\$ 118,014.31	\$ 118,014.31	\$ 118,014.31	\$ 118,014.31	\$ 118,014.31	\$ 118,014.31	\$ 118,014.31	\$ 118,014.31
347	Factos y recibos patronales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
351	Construcción y mantenimiento menor de inmuebles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
352	Impresión, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración educativa y recreativa	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
352	Impresión, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
353	Impresión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 195,278.80	\$ 16,273.23	\$ 16,273.23	\$ 16,273.23	\$ 16,273.23	\$ 16,273.23	\$ 16,273.23	\$ 16,273.23	\$ 16,273.23	\$ 16,273.23	\$ 16,273.23	\$ 16,273.23	\$ 16,273.23
357	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
358	Servicio de reparación y mantenimiento de otros equipos e instrumentos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
359	Servicio de reparación y mantenimiento de otros equipos e instrumentos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
359	Servicio de reparación y mantenimiento de otros equipos e instrumentos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
361	Publicidad por medio televisivo y otros medios de mensajes como programas y actividades	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
362	Servicio de conectividad, reproducción y producción de publicidad, excepto internet	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
364	Servicio de creación, difusión de contenido exclusivamente a través de internet	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
368	Otros servicios de información	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
372	Pañales transitorios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
375	Visitors en el país	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
376	Visitors en el extranjero	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
382	Gastos de orden social cultural	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
385	Gastos de representación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
391	Servicios funerarios y de cementerios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
392	Impugnación y resoluciones judiciales	\$ 3,000,000.00	\$ 316,666.67	\$ 316,666.67	\$ 316,666.67	\$ 316,666.67	\$ 316,666.67	\$ 316,666.67	\$ 316,666.67	\$ 316,666.67	\$ 316,666.67	\$ 316,666.67	\$ 316,666.67	\$ 316,666.67
393	Sentencias y resoluciones judiciales	\$ 3,000,000.00	\$ 316,666.67	\$ 316,666.67	\$ 316,666.67	\$ 316,666.67	\$ 316,666.67	\$ 316,666.67	\$ 316,666.67	\$ 316,666.67	\$ 316,666.67	\$ 316,666.67	\$ 316,666.67	\$ 316,666.67
396	Otros gastos por responsabilidades	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
398	Impuestos sobre Herencia y otros que devienen de una relación laboral	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
399	Otros servicios generales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	TOTALES	\$ 21,722,668.88	\$ 1,810,139.08	\$ 1,810,139.08	\$ 1,810,139.08	\$ 1,810,139.08	\$ 1,810,139.08	\$ 1,810,139.08	\$ 1,810,139.08	\$ 1,810,139.08	\$ 1,810,139.08	\$ 1,810,139.08	\$ 1,810,139.08	\$ 1,810,139.08

Handwritten signature or mark.

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2024

CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

RECURSO RAMO 33 FONDO IV

CONCEPTO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
511 Muebles de oficina y estantería	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$ 29,573.64	\$ 2,464.47	\$ 2,464.47	\$ 2,464.47	\$ 2,464.47	\$ 2,464.47	\$ 2,464.47	\$ 2,464.47	\$ 2,464.47	\$ 2,464.47	\$ 2,464.47	\$ 2,464.47	\$ 2,464.47
519 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
521 Equipos y aparatos audiovisuales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
523 Cámaras fotográficas y de video	\$ 5,200,000.00	\$ 433,333.33	\$ 433,333.33	\$ 433,333.33	\$ 433,333.33	\$ 433,333.33	\$ 433,333.33	\$ 433,333.33	\$ 433,333.33	\$ 433,333.33	\$ 433,333.33	\$ 433,333.33	\$ 433,333.33
529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
541 Automóviles y camiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
561 Maquinaria y equipo agropecuario	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
564 Sistemas de aire acondicionado calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
565 Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
567 Herramientas y maquinas herramientas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
569 Otros equipos	\$ 400,000.00	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33	\$ 33,333.33
591 Software	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
594 Derechos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTALES	\$ 5,629,573.64	\$ 469,131.14	\$ 469,131.14	\$ 469,131.14	\$ 469,131.14	\$ 469,131.14	\$ 469,131.14	\$ 469,131.14	\$ 469,131.14	\$ 469,131.14	\$ 469,131.14	\$ 469,131.14	\$ 469,131.14

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]